

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 111/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Omar Isidro FUX, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba el examen de reválida por obtener tres in suficientes en la materia Sistemas de Computación III, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 111/93 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

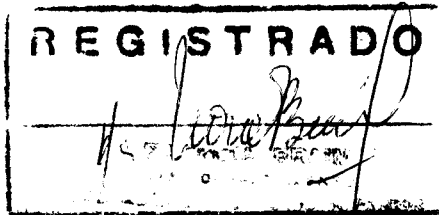
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 111/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez a la aprobación del examen de reválida por obtener tres insuficientes en la asignatura Sistemas de Computación III, al alumno Omar Isidro FUX, legajo nro. 10-05314-3 de la carrera Análisis

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/94

MM  
MIS  
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector